



Piden expertos que la población participe. TANIA CONTRERAS

## Recibe Fiscalía primer denuncia en lo electoral

**Vigilancia.** Difícil demostrar delitos, señalan; presuntamente un servidor público es coaccionado para meterse en campaña

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

La Fiscalía de Atención a los Delitos Electorales del Estado de México recibió la primera denuncia por posibles violaciones a la ley, relacionada con las campañas electorales federales, donde un servidor público es coaccionado para participar en la contienda electoral, lo cual es sancionado

con cárcel, por violentar su libertad y desvío de recursos públicos, en este caso, humanos.

Pero, debido a que el caso se refiere al proceso electoral federal, deberá ser turnado a las Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FISEL), porque no es de competencia estatal y para que la instancia federal determine si hay lugar a turnar el

expediente a un juzgado.

Durante el "Foro regional de prevención de la compra y coacción del voto y delitos electorales", el personal de la Fiscalía estatal informó que el Ministerio Público está obligado a recibir la denuncia e integrar el expediente para determinar si se puede quedar en esta instancia o es necesario que la revise otra autoridad.

### Revisarán cumplimiento contra la violencia

El Instituto Nacional Electoral solicitará informes a diversas autoridades para constatar que las personas postuladas como candidatas en el Proceso Electoral Federal cumplan la "8 de 8" contra la violencia y no tengan sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

Bajo esta revisión está la diputada federal Teresa Castell, quien en su mo-



mento fue considerada culpable por violencia política en razón de género, aunque ella argumenta que su registro sigue firme y ha cumplido los mandatos que le impusieron, por lo cual ya está libre de cargos y en posibilidades de hacer campaña los 90 días que señala la ley.

Alejandro Rodríguez Martínez, fiscal especial de Delitos Electorales de la FGJEM enfatizó que una de las funciones de esta institución es prevenir los delitos electorales y ejercer acción penal en contra de las personas que realicen alguna conducta delictiva, donde interviene el ámbito federal y el local, por tratarse de procesos concurrentes.

Acotó que la compra voto es el delito con mayor incidencia en los procesos electorales, la cual se da sobre todo el día de la jornada electoral, aunque no siempre es sencillo poder comprobar los delitos, por la falta de elementos de prueba cuando no hay flagrancia. Ante vocales, estudiantes y especialistas en Derecho, resaltó que es importante defender el voto porque es la expresión de la voluntad ciudadana, expresada de manera colectiva, por lo cual el

vulnerar el voto puede ser causal de nulidad de la elección o los resultados.

"Ustedes jóvenes deben generar conciencia de lo que significa que compren tu voto. El voto es una expresión democrática y si no participamos estamos aventando años de historia y de lucha en el país a la basura".

Por su parte, Omar Daniel Hernández Rodríguez, doctorante en Derecho Procesal y Alejandro Lanusa Pineda, de la Fiscalía de Justicia, resaltaron que el voto es libre e intransmisible, por lo cual nadie le puede decir a otro por quién votar y si eso ocurre se debe denunciar, ya sea de manera presencial o en línea. Entre las principales faltas hablaron de la presión, amenaza, de la intervención de la Iglesia, así como del uso de programas sociales como medio de asustar a la gente.